Santa Marta, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

ADENDA No. 001
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA
Proceso No. EDUS-I.P.O.M.C. 027-2026

OBJETO: REHABILITACIÓN DE POZOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y PERFORACIÓN DE NUEVOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA OFERTA HÍDRICA Y LA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS CRÍTICOS POR EL FENÓMENO FRENTE FRÍO (VIGENCIA 2026-2027) EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.

A LOS INTERESADOS Y AL PÚBLICO EN GENERAL

El suscrito JORGE LUIS SARMIENTO PEÑARANDA, en su condición de Gerente General de la EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA – EDUS, identificada con NIT 901.128.252-9, procede a expedir la Adenda No. 001 al proceso de selección de la referencia, de conformidad con las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que la EDUS adelanta el proceso de selección EDUS-I.P.O.M.C. 027-2026, bajo la modalidad de Invitación Pública de Mayor Cuantía, cuyo objeto corresponde a la rehabilitación de pozos de aguas subterráneas y perforación de nuevos para el aseguramiento de la oferta hídrica y la mitigación de los efectos críticos por el fenómeno Frente Frío en el Distrito de Santa Marta.

Que durante el trámite del proceso se recibieron observaciones relacionadas con aspectos técnicos y presupuestales de los documentos que lo integran, cuya revisión hizo necesario solicitar información y aclaraciones a las dependencias competentes del Distrito de Santa Marta.

Que, mediante aviso del diecinueve (19) de octubre de 2026, la entidad informó la suspensión temporal del proceso de selección, con el propósito de verificar la consistencia de la información técnica, las cantidades previstas y los documentos de soporte del proyecto.

Que, con posterioridad a la suspensión, el Distrito de Santa Marta remitió y subsanó la información técnica requerida, la cual fue objeto de revisión por las dependencias competentes, permitiendo continuar con las actuaciones del proceso, sin perjuicio de la publicación de los ajustes documentales que correspondan.

Que, superadas las circunstancias que motivaron la suspensión, la entidad dispuso la reanudación del proceso a partir del veintiséis (26) de octubre de 2026. En consecuencia, resulta necesario actualizar y precisar el cronograma para que los interesados cuenten con información clara y uniforme respecto de las etapas y fechas subsiguientes.

Que, de conformidad con el principio de responsabilidad y las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las modificaciones al cronograma deben publicarse por el medio dispuesto para el proceso y ser conocidas por los interesados.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

PRIMERO. MODIFICAR el cronograma del proceso de selección EDUS-I.P.O.M.C. 027-2026, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Reanudación del proceso y	26 de octubre de 2026	SECOP II, en el enlace del

publicación de la Adenda No. 001 y documentos ajustados		proceso.
Recepción de ofertas	Del 26 al 30 de octubre de 2026, hasta las 4:00 p. m.	SECOP II, mediante la plataforma transaccional.
Cierre del proceso y suscripción del acta correspondiente	30 de octubre de 2026, a las 4:01 p. m.	SECOP II.
Evaluación de las ofertas y publicación del informe de evaluación	Del 3 al 6 de noviembre de 2026	SECOP II.
Presentación de observaciones al informe de evaluación	9 de noviembre de 2026, hasta las 6:00 p. m.	SECOP II.
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	10 de noviembre de 2026, hasta las 8:00 p. m.	SECOP II.
Término para subsanar documentos	Del 9 al 10 de noviembre de 2026, hasta las 6:00 p. m. del último día	SECOP II.
Comunicación de adjudicación al oferente seleccionado	Hasta diez (10) días posteriores a la etapa anterior, conforme al cronograma y las reglas del proceso	SECOP II.
Elaboración y suscripción del contrato	Máximo dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	Según las condiciones del proceso y los trámites de legalización aplicables.

SEGUNDO. PRECISAR que las demás condiciones y reglas del proceso de selección que no sean objeto de modificación expresa mediante la presente adenda permanecen vigentes.

TERCERO. ORDENAR la publicación de la presente Adenda No. 001 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, para conocimiento de los interesados.

Se expide en Santa Marta, Magdalena, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Jorge Luis Sarmiento P.

JORGE LUIS SARMIENTO PEÑARANDA
GERENTE GENERAL

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Liset Almazo	Asesor Juridico	LisetAlmazo
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			